



*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-291-2023**

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

**AUGUSTO BELARMINO MONTUFAR RAMIREZ**, Representante Legal del Partido Político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, presenta el 25/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 4105, de fecha 25/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 45 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAt-291-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 4105, de fecha 25/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, se realizó a través de Asamblea Municipal Extraordinaria por medio de acta número 02-2023 de fecha 12/03/2023, asentada en el libro de sesiones número 35,372, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano JESUS ALBERTO PULUC TUBAC 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, con el cargo de alcalde del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en





DD-RC-CHM-03-01-R-291-2023

ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policiacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, concejal titular 1, concejal titular 2, Concejal suplente 1, concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policiacos, V) Con relación al cargo de, Concejal titular, 4, 5, 6 y 7, Concejal suplente 3, se estableció que no postularon a ningún candidato, motivo por el cual al resolver se deben de declarar VACANTES, VI) Con relación a los cargos de Sindico Suplente 1 y Concejal titular 3, se estableció que no presentaron documentación para la inscripción, motivo por el cual se emitio listado de ampliación y modificación número 104/2023 de fecha 27/03/2023 debidamente notificado al representante legal y quien manifestó que no presentaría la documentación requerida, autorizando para tal efecto se declaren vacantes al resolver con fecha 31/03/2023, VII) Con relación a los cargos de: Sindico Titular 2, de la documentación presentada se estableció que no presento constancia de carencia de antecedentes penales, Concejal Titular 1, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia simple del DPI incompleta, Concejal Suplente 1, de la documentación presentada se estableció que no presento constancia de carencia de antecedentes penales, no presento carencia de antecedentes policiacos, no presento certificación de nacimiento, Motivo por el cual se emitio el listado de ampliación y modificación número 104/2023 de fecha 27/03/2023, debidamente notificado al representante legal con fecha 31/03/2023 y quien si presento los documentos requeridos con fecha 31/03/2023, VIII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 4105 de fecha 25/03/2023 del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de**


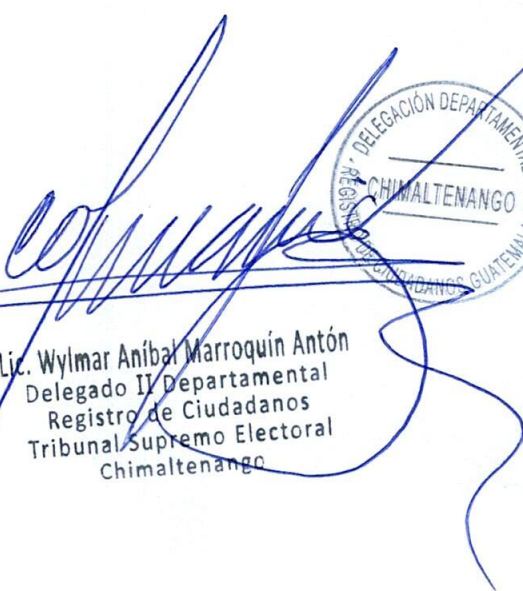




**DD-RC-CHM-03-01-R-291-2023**

**Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, del departamento de Chimaltenango del partido político, FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, siendo para tal efecto 1) Alcalde: JESUS ALBERTO PULUC TUBAC, 2) Sindico titular 1: MARIA EUSTAQUIA SALOMON CULAJAY DE GUERRA, 3) Sindico titular 2: MARY TERESA PULU TUBAC, 4) Sindico suplente 1: VACANTE, de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, 5) Concejal titular 1: VICENTE ARMIRA ELIAS, 6) Concejal titular 2: GREYSY JANETTE RIVERA ROCA DE MARTIN, 7) concejal titular 3. VACANTE, de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, 8) concejal titular 4: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 09) Concejal titular 5: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 10) Concejal titular 6: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 11) Concejal titular 7: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución 12) Concejal suplente 1: SANTIAGO ADOLFO PULUC TUBAC, 13) Concejal suplente 2: CONCEPCION LOURDES MARTIN ZET, 14) Concejal Suplente 3: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 4105 de fecha 25/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.



Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango



DD-RC-CHM-03-01-R-291-2023

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 11 horas, con 50 minutos, del día 02 del mes de Abril del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;  
**NOTIFIQUE A: AUGUSTO BELARMINO MONTUFAR RAMIREZ**, Representante Legal del Partido Político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-291-2023**, de fecha **treinta y uno de marzo del dos mil veintitres**, por cedula y copia de ley que entregue a: Belarmino Montufar, quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

**NOTIFICADO:**

F [Signature]

DPI: 2573 50472 0415

**NOTIFICADOR:**

[Signature]  
 DELEGADO AUXILIAR  
 DEPARTAMENTAL  
 EN CHIMALTENANGO  
 REGISTRO DE CIUDADANOS  
 GUATEMALA, C.A.